MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado: Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N°01/2018 Construcción de Aulas y Muralla Perimetral – Ad Referéndum ID 355163.----------

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 12 de mes de enero del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales.----------

En esta instancia el Comité de evaluación ha verificado el formulario de la oferta (sustancial) a fin de proceder a su análisis: el comité de evaluación procede a agruparlos en orden numérico de menor a mayor:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Estructura S.R.L.	Gs. 560.250.195
2	Consorcio General Morinigo	Gs. 602.060.499
3	Constructora Fenar	Gs. 659.250.195

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Estructura SRL	Consorcio Gral. Morinigo	Constructora Fenar
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	Cumple	Cumple	Cumple

La Póliza de mantenimiento de la oferta presentada por el Consorcio General Morinigo, está bajo la modalidad de CAUCION/SUM/.Y/O SERVICIO, como garantía de la oferta, y la naturaleza del llamado convocado por la Institución es de **Obras Públicas**.-

Pólizas Correctas:

Póliza Nro.: 1501001505 | Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO | Documento: 80010506-0
Domicilio: SAN ANTONIO | Localidad: SAN ANTONIO
Tomador: ESTRUCTURAS SRL | Documento: 80022439-6
Domicilio: CARLOS DIAZ DE LEON N° 2570 | Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 11/01/2019 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 12/01/2019 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 12/05/2019 | Plazo en días: 121 | Capital Máximo Asegurado.: Gs. 35.000.000

Póliza Nro.: 1501001320 | Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANTENIMIENTO OFERTA - OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO | Documento: 80010506-0
Domicilio: AVDA. SAN ANTONIO ESQ/ RIO TEBICUARY | Localidad: SAN ANTONIO
Tomador: CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA | Documento: 720.953-3
Domicilio: LUGANO Nº 1007 C/ AVDA. COLON | Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 07/01/2019 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 12/01/2019 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 12/04/2019 | Plazo en días: 91 | Capital Máximo Asegurado.: Gs. 35.000.000

Póliza Incorrecta:

Póliza Nro.: 1508015443 | Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO | Documento: 80010506-0
Domicilio: AVDA. SAN ANTONIO Nº. 1301 ESQ. RIO TEBICUARY | Localidad: SAN ANTONIO
Tomador: CONSORCIO GENERAL MORINIGO | Documento: 80077038-2
Domicilio: KM18 RUTA II BARRIO PIRO´Y | Localidad: CAPIATA
Fecha de Emisión: 10/01/2019 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 12/01/2019 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 12/05/2019 | Plazo en días: 121 | Capital Máximo Asegurado.: Gs. 21.000.000

Otras Observaciones

- **Consorcio General Morinigo**, Según consta en la última modificación del acta de constitución, inscripto bajo el Nro. 02 Del Folio 1/15 de fecha: 23/05/2017, las representantes legales juntas o por separadas son las siguientes personas: RUFINA ARGUELLO DE VILLALBA Y BENITA YEGROS VALLEJOS, pero según el Registro Único de Contribuyente RUC, la única representante legal comunicado a la SET es la Sra. RUFINA ARGUELLO DE VILLALBA, existiendo una discrepancia entre

ambos documentos, considerando que la Constancia del RUC es la última versión publica por el oferente en su SIPE.

- ACTA DE APERTURA, según consta en el acta de apertura, el representante de la Empresa Consorcio General Morinigo, manifiesta que: la oferta de la **Empresa Estructuras SRL**, presenta el Formulario Nro. 14 y 13 con errores, y su Certificado de Origen en trámite, el comité ha verificado los formularios mencionados, y **se pudo corroborar que no está debidamente expresados en ambos documentos el nombre del presente llamado.**

  Luego del requerimiento realizado por la Institución, nota mediante a la Empresa Estructuras SRL, esta ha remitido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, **con fecha de expedición 18/01/2019, fecha ya muy posterior al Acto de Apertura, por lo que no se puede considerar dicho documento.**
  La fecha de emisión de Certificado de Origen se encuentra en destiempo a la fecha de apertura.

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	45324	355163	498272	Autorizado,	18/01/2019 08:31:06	800224396	ESTRUCTURAS SRL

- **Empresa Estructuras SRL:** El Formulario Nro. 12, es un documento solicitado en el PBC, el cual es requerido por la convocante para obtener información de las obligaciones contractuales con que cuenta el oferente, al momento de calcular el Activo corriente, libre de gravámenes.
  El Formulario fue solicitado por la convocante, y el oferente lo ha presentado en forma deficiente, es decir no ha informado debidamente lo requerido en el PBC, manifestando que el mismo NO Aplica, siendo un formulario solicitado en el pliego.

<u>Aplicación del Margen de preferencia.</u>

OFERENTE	MONTO OFERTADO	Aplicación del Margen de Preferencia Ley Nro. 4558, Decreto	Monto luego de la comparación adicional

		Nro. 6225	
Estructuras S.R.L (Dpto. Central)	560.150.907	Del Departamento - No cumple	
CONSORCIO General Morinigo (Dpto. Caazapá)	602.060.499	60.206.050	662.266.549
Constructora FENAR (Dpto. Central)	659.250.195	Del Departamento – Cumple	659.250.195

Considerando lo establecido en el Decreto Nro. 6225, inc d) en la contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.-

El comité de evaluación pasara a realizar el análisis del cumplimiento de los demás requisitos de las ofertas más bajas:

3) <u>Capacidad Financiera</u>

Oferente	**Requerimientos mínimos**
CONSORCIO General Morinigo	Cumple
Constructora FENAR	Cumple

a. Agroindustrial Tacuaras S.A. integrante el Consorcio Gral. Morinigo.

NO cumple con la experiencia mínima requerida, de contratos ejecutados en los años 2015-2016-2017, en obras similares a la solicitada

Esta situación refleja los estados financieros presentados por la empresa Agroindustrial Tacuaras S.A, visto que en los mismos no se expresa ingreso alguno durante estos ejercicios arriba mencionados.

Información	Información histórica correspondiente a los 2015,

financiera en equivalente de guaraníes	2016 y 2017 años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2015	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Ingreso (TI)	0	0	0	0	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	0	0	0	0	

4) <u>Análisis de Experiencia.</u>

Requisitos Mínimos	**CONSORCIO General Morinigo**	**Constructora FENAR**
	No Cumple	**Cumple**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	• Según el Formulario Nro. 6 de Facturación anual media en Construcción, el Consorcio General Morinigo, declara haber facturado durante el ejercicio fiscal año 2017, la suma de **Gs. 2.519.195.926**, en cambio según los datos expresados en los Estados Financieros del mismo año, la empresa ha declarado como Ingresos Operativos la suma de **Gs. 755.261.823,** existiendo una inconsistencia entre ambos documentos, y cuya situación dificulta a la convocante a realizar un análisis certero de los estados financieros y del	• Cumple

	requisito de facturación media anual, siendo su única actividad económica la CONSTRUCCION. –	

Requisitos Mínimos	**CONSORCIO General Morinigo**	**Constructora FENAR**
	No Cumple	**Cumple**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contrato, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	La socia **Benita Yegros Mongelos** con RUC Nro. 1412573-0, según consta en su constancia de RUC, la actividad principal de la misma es ABASTECIMIENTO DE EVENTOS, y la actividad de construcciones no figura ni como actividad secundaria de la misma. **Benita Yegros de Mongelos** NO CUMPLE, considerando que la misma siendo una de las socia líder debe cumplir con el 40% del requisito, y la misma solo presenta 3 (tres) contratos durante el año 2015, debiendo cumplir con por lo menos 5 (cinco) contratos de los últimos 10 (diez) años.-	• Cumple

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015-2016-2017* en las siguientes actividades clave: construcción Aulas para Instituciones Educativas	**Benita Yegros de Mongelos** Contar con una experiencia mínima de contratos ejecutados en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, solo presenta del año 2015.- **Agroindustrial Tacuaras S.A.** NO cumple con la experiencia mínima requerida, de contratos ejecutados en los años 2015-2016-2017, en obras similares a la solicitada.	• Cumple

6. Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el MAS BAJO.----------

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR	Gs. 659.250.195
3	CONSORCIO General Morinigo	Gs. 662.266.549

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma Consorcio Gral. Morinigo no ha presentado de manera correcta su Póliza de Mantenimiento de la oferta, la cual fue causal de descalificación.----------

Que la Empresa Estructuras S.A. ha presentado de manera deficiente algunos formularios presentado en su oferta que han sido solicitados en el PBC y ha presentado su Certificado de Origen con fecha de emisión a destiempo de la apertura del llamado, por ella ha sido descalificada.----------

Que la oferta de la Empresa Constructora Fenar se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos.----------

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado: Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N°01/2018 Construcción de Aulas y Muralla Perimetral – Ad Referéndum ID 355163., a la Empresa Constructora Fenar por un monto total de Gs. 659.250.195.- (guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil ciento noventa y cinco).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 12 de febrero del año 2019, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ynocencio Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas